



Banco Central de Chile

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2156

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2156, celebrada el 14 de junio de 2018, adoptó el siguiente Acuerdo:

2156-01-180614 - Supresión de la remuneración del encaje en moneda nacional, por parte del Banco Central de Chile, a contar del año 2019.

Derogar el Título II referido al “Pago de Intereses al Encaje en Moneda Nacional” contenido en el Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del Banco Central de Chile (CNMF), relativo a las “Normas sobre encaje monetario aplicables a las empresas bancarias y cooperativas de ahorro y crédito y sobre constitución de depósitos para reserva técnica por parte de las empresas bancarias”, manteniendo la numeración de los demás Títulos de dicho Capítulo, dejando constancia de la derogación de su Título II en el Índice del CNMF.

La derogación indicada surtirá efecto a contar del día 8 de enero de 2019, con ocasión del inicio del primer periodo mensual de encaje del referido año calendario.

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 14 de junio de 2018